

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada número o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la librería del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 941

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

ASOCIACIONES.—Circular

Todas las Asociaciones de esta provincia comprendidas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero último, al remitir a este Gobierno las documentaciones prevenidas en el artículo 4.º del mismo, cuidarán de reintegrarlas debidamente, con timbres móviles de 0'25 pesetas las copias de los Reglamentos, y los demás documentos con el reintegro que establece la vigente Ley del Timbre del Estado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Asociaciones de esta provincia a las que afecta la disposición mencionada. Zaragoza, 20 de febrero de 1941.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Impuesto de Cédulas personales

Al formar los padrones de cédulas personales para 1941, los Ayuntamientos de la provincia, encargados de ello, y los contribuyentes, al hacer sus declaraciones, tuvieron en cuenta, como es natural, las contribuciones satisfechas en el año 1940.

Pero la reciente reforma tributaria hace que para el presente año varíen de modo importante las contribuciones directas, por lo que tales declaraciones y padrones habrán de ser rectificadas.

Todavía no puede hacerse esta operación, puesto que la Hacienda no ha puesto al cobro el primer trimestre de la contribución, por el cual podrán saber los interesados la contribución que deben declarar, y por ello se ha dispuesto:

Que los Ayuntamientos que no han remitido todavía el padrón de cédulas personales de 1941 para su aprobación no lo remitan, debiendo proceder a su llene dejando en blanco las casillas de contribuciones, clasificación y sumas, hasta que sean conocidas las contribuciones con arreglo a la reforma tributaria, en cuyo momento deberán cumplimentarse con toda urgencia y remitirlos a esta Corporación.

Que a los demás Ayuntamientos les sean devueltos los padrones presentados, dándoles las instrucciones para su rectificación, las cuales se remitirán juntamente con aquéllos.

Lo que para general conocimiento se hace público por este periódico oficial.

Zaragoza, 19 de febrero de 1941.—El Presidente,
E. Giménez Gran.

SECCION QUINTA

Núm. 893

Distrito Minero de Zaragoza

D. Fidel Jadraque Garviso, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Miguel Mantecón Navasal, vecino de Zaragoza.

za, una solicitud que ha presentado en 27 de enero de 1941 pidiendo la concesión de quince pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «Santa Rita», número 1.776, sita en el término de Daroca, paraje llamado «Rambla de Valconchán», y lindante por terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de un pozo antiguo que existe en la viña de D. Manuel Esquíu Amor.

De punto de partida a primera estaca N., 13° 44' O., 150 metros; de primera a segunda estaca O., 13° 44' S., 300 metros; de segunda a tercera estaca S., 13° 44' E., 300 metros; de tercera a cuarta estaca E., 13° 44' N., 500 metros; de cuarta a quinta estaca N., 13° 44' O., 300 metros; de quinta a primera estaca O., 13° 44' S., 300 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 17 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

Núm. 898

Jefatura Provincial de Sanidad

Anuncio

En cumplimiento de la Orden de 31 de enero próximo pasado, y de acuerdo con las normas establecidas en la de 6 de diciembre de 1935, se anuncia por el presente concursillo de traslado entre titulares Médicos propietarios residentes en cada partido médico de los distritos vacantes. Los titulares propietarios que deseen cambiar de distrito lo solicitarán de esta Jefatura en el plazo de cinco días hábiles, en instancia debidamente reintegrada.

Los distritos que queden vacantes, como resultado de este concursillo, se enviarán a la Dirección General de Sanidad para su provisión en propiedad, mediante concurso de antigüedad.

Los distritos vacantes que se anuncian son los siguientes:

- La Almunia (Distrito 2.º).
- Ariza (Distrito 2.º).
- Ateca (Distrito 2.º).
- Azuara (Distrito 1.º).
- Daroca (Distrito 1.º).
- Fuentes de Ebro (Distrito 2.º).
- Gallur (Distrito 2.º).
- Magallón (Distrito 2.º).
- Mallén (Distrito 2.º).
- Mequinenza (Distrito 2.º).
- Morata de Jalón (Distrito 2.º).
- Pedrola (Distrito 1.º).
- Sástago (Distrito 2.º).
- Tarazona (Distrito 2.º).
- Uncastillo (Distrito 2.º).

Zaragoza, 17 de febrero de 1941.—El Jefe provincial de Sanidad, José Viñes Ibarrola.

Núm. 943

Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

En cumplimiento de la Orden circular del Ministerio de la Guerra de 15 de diciembre de 1925 (*Diario Oficial* número 281), la Junta, previo detenido estudio de los datos facilitados por los Ayuntamientos, acuerda fijar el jornal regulador de un bracero en la siguiente forma:

Calatayud y Borja, 9'50 pesetas.

Ateca, Daroca, La Almunia y Tarazona, 8'50 pesetas.

Y 7'50 pesetas para todos los demás pueblos de la provincia que correspondan a esta Caja.

Calatayud, 20 de febrero de 1941.—El Teniente Coronel, Julián Hermosilla.

Núm. 925

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Ganadería en circular núm. 63, de 18 de febrero del año actual, se hace saber a los Inspectores^S municipales veterinarios y Alcaldes de los pueblos donde no exista este funcionario, que, a partir de la fecha, queda suprimido el antiguo parte mensual de «Sacrificio de reses», y el de «Guías de sanidad de origen expedidas para ganados que salen a otras provincias», remitiéndose en sustitución de los mismos, antes del día 4 de cada mes, los dos modelos que se adjuntan.

El modelo número 1, que hace mención a sacrificio de reses, no requiere explicación alguna, ya que por su lectura se comprenden los datos que se solicitan. Deberá siempre consignarse el peso de una res y el precio medio del kilogramo canal, suprimiendo en absoluto las frases «precios, los de tasa», o «precios igual a meses anteriores».

El modelo número 2, que hace mención a «Existencias de ganado en primero de cada mes, con indicación de altas y bajas en el mes anterior», se ha de rellenar con los datos que se tomen de las cartillas y tarjetas del tratamiento sanitario obligatorio del ganado, excepto dos de aquellas casillas («bajas por sacrificio» y «número de cabezas en condiciones de sacrificio y consumo»), que requiere tomarlos: la primera, del parte de ganado sacrificado, y la segunda, de las declaraciones que formulen los ganaderos, a quienes de ninguna manera ni bajo ningún pretexto se extenderán guías de origen y sanidad del ganado si no se hallan en posesión de la cartilla sanitaria o declaración jurada que la sustituya.

Zaragoza, 19 de febrero de 1941.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

Modelo núm. 1.

Dirección General de Ganadería

INSPECCION MUNICIPAL VETERINARIA

Pueblo de Mes de de 194.....

ESTADÍSTICA de animales de abasto sacrificados en este municipio durante el expresado mes

CLASE DE GANADO	NUMERO DE RESES, SACRIFICADAS EN			PESO DE LAS RESES EN CANAL			Peso medio de una res en canal	Precio medio, kilo en canal
	Matadero municipal Número	Matadero industrial Número	Domicilio particular Número	TOTAL	Matadero municipal Kilos	Matadero industrial Kilos		
Vacuno mayor.								
Ternerías								
Ovino mayor								
Corderos								
Lechazos								
Caprino mayor								
Chivos								
Cabríos lechales								
Cerdos adultos								
Cochinillos								
Aves								
Conejos								
Caballar								
Mular								
Asnal								

Informe:

NOTA.— Este parte debe remitirse antes del 4 de cada mes, y uno por cada municipio.
En la localidad donde se halla vacante el cargo de Inspector municipal veterinario este servicio lo cumplimentará el Alcalde.

..... de de 194.....
El Inspector municipal veterinario,

Modelo núm. 2

Dirección General de Ganadería

INSPECCION MUNICIPAL VETERINARIA

Pueblo de Mes de de 194.....

ESTADISTICA de ganado existente en este municipio de con indicación de las altas y bajas ocurridas en el mes anterior.

ESPECIES	Existencias en el mes anterior	ALTAS		Por exportación	BAJAS		Existencia para este mes	Número de cabezas en condiciones de sacrificio y consumo	
		Por importación	Por crías		TOTAL	Por sacrificio			Sacrificadas
Vacuno.....									
Lanar.....									
Cabrío.....									
Porcino.....									
Aves.....									
Conejos.....									

..... de de 194.....
El Inspector municipal veterinario,

NOTAS.—En los Ayuntamientos en que se halle vacante el cargo de Inspector municipal veterinario, este servicio será cumplimentado por los señores Alcaldes.
—Este parte se remitirá antes del día 4 de cada mes y uno por cada municipio.

Núm. 726

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 43).

Conceder permisos para realizar obras en: Carretera de Pastriz, Km. 3; Goya, 7; Luna, 5; San Ildefonso, 31, y Manifestación, 25.

Autorizar para construir edificio: a la Comunidad de Carmelitas Descalzos, en la manzana 35 de Miralbueno; a D. Rafael Bravo, en Navarra, 40; a D. Evaristo Aladrén, en San Rafael (angular a Santa Teresita); a D. Juan Velilla, en camino Manicomio, sin número; a D. Manuel Ramos, en barrio Bozada; a D. Nicolás Domingo, en Monforte, 22; a D. Teodoro Asensio, en barrio Movera; a D. Luis Romanos, en barrio Oliver; a D. Pablo Aznar, en Casetas; a D. Angel Cristóbal, en Lapuyade, 49; a D. Julián Alvarez, en Funes 3.

Conceder permiso para realizar obras de ampliación: a D. Pedro Conchello, en San Juan de Mozarrifar; a D. Manuel Parache, en 2 de Mayo, 4, y a D. Bernabé Díez, en María Teresa, 10.

Autorizar para obras de reforma y ampliación: a D. Jesús Valdés de Guzmán, en paseo Ruiseñores, 20; a D. Mariano García, en Ruiseñores, 15; a D. Vicente Fernández, en Unceta, 82; a don Vicente Enguita, en Canteras, 4; a D. Francisco Mateo, en Avenida San José, 1; a D. José Ginés, en Boggiero, 90; a D.^a Emilia Salvador, en Navarra, 18, y a D. Calixto Martínez, en Torre Nueva, 7.

Denegar solicitud de D. José Arbonés que interesa la adquisición de una caldera existente en los almacenes municipales.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Celso Moreno contra acuerdo municipal denegatorio de su pretensión de que le sea abonado un 13 por 100 de aumento en las obras de construcción de casas baratas.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de saneamiento en la zona de Casas Baratas de Miralbueno.

Aprobar el proyecto de rectificación de línea en el Paseo María Agustín, sector comprendido entre las calles Jaime Vera e Industria.

Ampliar la contrata de pavimentación para introducir esta mejora en las calles: Juan Pablo Bonet, Avenida Madrid, calle de acceso a la Ciudad Universitaria, camino del Cigarral y Vía Transversal, Doctor Gómez Salvo, Madre Rafols y Pignatelli, Plaza de San Agustín, Galdeano, andén central de la Avenida de Calvo Sotelo, andén central del Paseo Pamplona, Roda, San Andrés y camino de las Fuentes, Sixto Celorrio, Mariano Gracia, García-Arista, Iborri, Villacampa, Manuel Lacruz, plaza del Rosario, Horno, Tallo, Mesa, camino del Vado y camino de Valimaña.

Aprobar el proyecto de bases para el concurso de anteproyectos para la construcción de la Casa Consistorial.

Ratificar el acuerdo adoptado de contribuir a las obras relativas a la variante de la carretera de Zaragoza a Teruel en su kilómetro 2, en las condiciones que en dictamen se indican.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Autorizar a D. Antonio Pamplona para colocar una placa anuncio en Paseo Independencia, 23.

Aprobar las indemnizaciones a percibir los arrendatarios de la casa Latassa, 6.

Autorizar a D. Pascual Avellaneda para transferir sus derechos sobre la casa número 1 de la manzana 85 del Terminillo a favor de D. Andrés Bartolomé.

Autorizar a D. Amadeo Sardaña y a D. Andrés Arrugaeta para colocar placas anunciadoras de su profesión en Prudencio, 27, y Espoz y Mina, 6, respectivamente.

Requerir a D. Ricardo Bayod para que en el improrrogable plazo de tres meses deje en su primitivo estado el nicho ocupado por los restos de D. Conrado Ramón.

Denegar solicitud de la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Santa Catalina, que interesan se les conceda mayor cantidad de agua para el riego del huerto.

Rectificar la ficha de la casa Ruiz Tapiador, 20, a los efectos del canon de agua y vertido en la forma que se expresa en dictamen.

Anular los recibos de agua y vertido correspondientes a la finca Canfranc, 3, a partir de 1 de enero de 1940.

Autorizar a los carniceros del barrio de Monzalbarba para sacrificar en los locales de sus propias carnicerías las reses destinadas al racionamiento del vecindario.

Aprobar dos relaciones de altas presentadas por la Inspección de Arbitrios.

Celebrar subasta para adjudicar los puestos de la vía pública destinados a la venta de turrones y juguetes.

Desestimar instancia de D. Severo Brieva, que solicita se enajenen a su favor los terrenos 67, 68 y 69 del cuadro 1.^o y 1, 2, 3, 65, 66, 67, 68 y 69 del cuadro 72 del Cementerio Católico de Torrero.

Aprobar unas conclusiones relacionadas con los adquirentes de casas del Terminillo que han incumplido su compromiso.

Desestimar reclamación de D. José María Herrero contra una sanción que le fué impuesta.

Adjudicar a D. Manuel Moreno la confección de placas de hierro para el Cementerio Católico de Torrero.

Denegar instancia de D. Higinio Cebrián, que solicita un puesto en la planta baja del Nuevo Mercado.

Quedar enterada del detalle de recaudación del impuesto sobre bebidas espirituosas y alcoholes presentado por el Gestor Sr. Fornes.

Autorizar a D. Rogelio Tremps para la reapertura de una garita-bar en la arboleda de Macanaz.

Autorizar a D. Victoriano Navarro para instalar unos anuncios en la valla del Café Gambrinus.

Conceder a D. Francisco Valiente una gratificación como premio de cobranza de la tasa de recogida de basuras.

Incluir en el próximo presupuesto créditos reconocidos a favor de D. Pedro Taboada, don Pedro Faci, D. Manuel Moreno, D. Hipólito Inés, Casa Crespo, D. Agustín Félez, D. Constantino

Corominas, D. Marcelino García, D. José Navarro, Fomento de Obras y Construcciones y don Florián Delgado.

Imprimir 8.000 bonos de 0'50 pesetas para repartirlos entre los pobres.

Incluir asimismo en el próximo presupuesto los siguientes créditos reconocidos a favor de don Enrique Muñoz, D. Cecilio del Molino, D. Julio San Martín y D. Angel Bagüés.

Sesión ordinaria del día 18 de diciembre.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Que conste en acta la satisfacción con que la ciudad ha visto la visita que S. E. el Generalísimo ha hecho a Zaragoza para postrarse a los pies de la Santísima Virgen del Pilar.

Que se dé el nombre de D. Emilio Moreno Calvete a la escuela de Casablanca, y de no ser esto posible que se coloque una placa en sus locales.

Que se proceda a ocupar la finca 27 de la calle de la Regla, 8 y 9 accesorio de la plaza del Pilar, 14 accesorio de la calle de la Muela, y 20 accesorio de la de Agustinos, previo el depósito de la cantidad en que ha sido valorada, y cumplimiento de cuantos requisitos regulan la materia.

Designar a D. Juan Manuel Cendoya y D. Fernando Solano para formar la Mesa para la subasta que ha de celebrarse para contratar la instalación de agua en el Parque de Primo de Rivera.

Desestimar instancia de D. Pedro Gracia, que solicita una plaza en el Servicio de limpieza.

Conceder la excedencia reglamentaria a don Vicente Lajusticia Berna.

Aprobar las denominaciones de calles que carecen de ellas, estudiar el modelo y bases para contratar la confección de placas rotuladoras y proceder a la numeración de los inmuebles que no la tengan.

Numerar las casas construídas en los solares 6 y 8 de la Avenida de Marina Moreno, con los números 31 y 35, respectivamente.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar obras en: Montañana, 89; Santa Fe; Casablanca; Armas, 147; Galdeano; plaza España, 5; Avenida América, 29; Royo, 24; Monzalbarba, 43; Zaragoza, 75; Escudero, 14; San Miguel, 28; Avenida del F. C. (esquina a Cortes de Aragón); San Blas, 5; Villamayor; camino Cuartel 11; Pignatelli, 71; Jesús, 39; camino del Sábado, 90; y camino San Juan, 47.

Autorizar para construir edificio: a D.^a Marcelina de Andérez, en Sevilla (parcela 5); a don Emeterio Melero, en Torre de Costa (Miralbueno); a D. Mariano Usón, en Miralbueno; a don Manuel Ibáñez, en Montañana; a D. Jesús López, en Garrapinillos; a D. Julián Avellaned, en Avenida del Carmen, 42, y a D. José García, en La Gasca, 5.

Autorizar para reformas y ampliación: a don Clemente Pinilla, en Miralbueno; a Octavio y Félez, en Avenida Siglo XX, sin número, a don Alfredo Gracia, en España, 3, y a D. Enrique Cinca, en Miguel Servet, 79.

Encargar a D. Pascual Paricio las obras de derribo de la casa Goicoechea, 19.

Colocar el bordillo adquirido por los parcelistas del barrio de Comín previa la fijación de rasantes por los obreros de la Dirección de Arquitectura.

Facilitar a D. Pascual Pérez duplicado de la fianza constituida para responder de las obras de derribo de la casa Pilar, 26.

Encargar a D. Julián Gracia las obras de cubrimiento y canalización de una acequia en el Barrio de Casetas.

Denegar instancia de D.^a Gregoria Tena, que interesa permiso para recoger basuras a domicilio.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Cobrar a los concesionarios de puestos de venta de churros el arbitrio correspondiente, solamente por los días en que efectúen ventas.

Aprobar las indemnizaciones a percibir por los arrendatarios de la casa San Jorge, número 20.

Desestimar instancia de D. Rogelio Berna, que solicita se le rebaje una multa que se le impuso por infracciones cometidas en el monte Vedado de Peñaflores.

Autorizar a D. Luis Bernad para transferir la casa número 5 de la manzana 85 del Terminillo a D. Cayetano Martínez.

Traspasar a D. Virgilio Pecis la cueva y corral que en Juslibol aprovecha D.^a Pilar Velilla.

Denegar petición de D. Francisco Oriol solicitando plazos para el pago de la contribución especial por apertura de la calle de San Vicente de Paúl.

Traspasar a D. Antonio Ferrando la cueva 91 de Juslibol que figura a nombre de D. Cesáreo Carrillo.

Fijar las cantidades que han de percibir don Luis Soláns y D. José Vera por los terrenos de su propiedad ocupados por feriantes.

Autorizar a D.^a Manuela Fuste para transferir el nicho 16 de la fila 3.^a a favor de D. Jesús Ortiz.

Anular el recibo por arbitrio de solares correspondiente a la finca San José de Calasanz, 22 y 24.

Desestimar petición de D. Ramón Puig, que solicita un puesto en la planta baja del Nuevo Mercado para la venta de hielo.

Incluir en el próximo presupuesto créditos reconocidos a favor de D. Mariano Cebrián, don Cándido Larruga y señores Criado y Lorenzo.

Autorizar a los carniceros del barrio de Casetas para sacrificar el ganado destinado al racionamiento de aquel vecindario en el Macelo del barrio.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Nombrar Guardias municipales de segunda categoría, en virtud de los ejercicios de oposición efectuados, a los cuarenta y dos señores que se indican en dictamen.

Desestimar petición de D. Manuel Reula, empresario del Teatro Principal, que solicita se amueble el salón-café para poder explotarlo.

Denegar solicitud de D. Javier Blecua, que solicita subvención para la Escuela Social.

Adquirir 200 mapas de la región aragonesa editados por el Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón.

Sesión ordinaria del 27 de diciembre.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Que conste en acta la satisfacción del Concejo por la brillantez con que se han celebrado los actos que figuraban en el programa del Congreso para el Progreso de las Ciencias.

Quedar enterada de un oficio de gracias de la Cámara de Comercio y de la Industria de Zaragoza por la subvención que el Ayuntamiento ha concedido para la Feria Nacional de Muestras.

Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar las oposiciones a Guardias municipales de segunda categoría.

Adjudicar definitivamente a la Sociedad Obras y Construcciones «Daman» las obras de instalación de tuberías para el abastecimiento de agua al Parque de Primo de Rivera.

Aprobar la liquidación de ingresos y gastos de la Comisión Permanente de Festejos.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Desestimar instancia de D. Octavio Lázaro, que solicita una plaza en servicios municipales.

Conceder la vecindad a D. Eusebio Cabeza, D.^a Rafaela Marcos, D. Delfín Navarro y D. Manuel Palacio.

Nombrar obreros municipales afectos al Servicio de Limpieza a D. Roque San Vicente y a don Daniel Tomás.

Reconocer el nombramiento de obrero municipal a favor de D. Faustino Tomás con todos los derechos inherentes al mismo, concederle la jubilación y abonarle las cantidades que por todos los conceptos dejó de percibir.

Reconocer como créditos a favor de D. Francisco Garmendía, D. Manuel Royo, D. Mariano Andrés, D. Crispín Anchelergues, D. Alfonso Casanovas, D. Segundo Pérez, D. Fermín Royo, D. Francisco Domínguez, D. Policarpo Vallespín, D. José Sancho, D. José Perales, D. Manuel López Martínez, D. Pablo Lóbez y D. Rafael Gimeno, el importe total a que ascienden las cantidades dejadas de percibir por los interesados en tanto se tramitó el recurso contencioso-administrativo resuelto en su favor.

Jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Inocente Sardaña y a D. José Gracia Bes.

Desestimar instancia de D. Juan Giménez que interesa una plaza en servicios municipales.

Conceder pensión reglamentaria a D.^a Dolores Notario, viuda del que fué Guardia municipal jubilado D. Julián Balbuena.

Señalar las cantidades que, por salida, han de percibir los maceros de la Corporación.

Desestimar instancia del Jefe de la Estafeta de Correos de las Delicias que solicita se verifiquen reformas en la fachada del edificio que ocupa.

Aprobar relación de facturas de la Comisión de Gobernación.

Conceder permisos para realizar obras en: Avenida Calvo Sotelo, 6; Pamplona Escudero, 12; Torre Nueva, 6; Paseo Ruiseñores, 3; Camino Puente Virrey, 42 y 44; San Rafael, 38, y San Blas, 62 y 64.

Autorizar a D. Angel Aísa para construir dos pabellones en la Torre de Fortis, término de Miralbueno.

No percibir el importe del canon de agua para obras en Luz, número 3.

Denegar permiso interesado por D. Angel Callizo para construir dos rejas pisaderas sobre la acera en Requeté Aragonés, 6.

Que sean paralizadas las obras que realiza don Luis Soláns en la carretera del Gállego, sin haber solicitado el oportuno permiso.

Aprobar certificación de obra referente a la construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero.

Devolver a D. Pascual Pérez la fianza constituida para responder de las obras de derribo de la casa Pilar, 26.

Encargar a D. Pascual Paricio y a D. Francisco Chueca de las obras de derribo de las casas Goicoechea, 17, y Zuda, 10, respectivamente.

Expropiar los siguientes edificios: Goicoechea, 15, y Bayeu, 14, e Imperial, 12.

Que la Corporación se muestre parte como coadyuvante en los recursos interpuestos por don Francisco Alfonso Palomar y D. Alejandro Palomar de la Torre por expropiación de sus respectivas fincas Plaza Pilar, 10, Paseo Ebro, 40, Pilar, 8 y 9, y Regla, 2.

Recibir provisionalmente una manzana de nichos a perpetuidad construida por D. Pascual Trallero.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Santiago Martínez contra acuerdo municipal relativo a la suspensión de unas obras en Avenida Calvo Sotelo.

Denegar petición de D. Gregorio Mellado que interesa se haga cargo el Ayuntamiento del alumbrado público en el barrio de las Delicias.

Incluir entre las vías a pavimentar en el ejercicio próximo el Camino del Sábado, trayectos comprendidos entre calles de D. Juan Pablo Bonet y prolongación de la de Moncasi y el que cruza las calles La Gasca, Cervantes, Avenida Central y Benavente.

Aceptar la cesión gratuita de terrenos que hace el Sindicato de Riegos de Villamayor para construir un lavadero en el citado barrio.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Denegar instancia de D. Silvestre Molina que solicita se le ceda un terreno en la calle de San Vicente de Paúl.

Autorizar a D. Eusebio Agudo para transferir la casa núm 20 de la manzana 97 del barrio del Terminillo a favor de D. Casimiro Esteban.

Satisfacer a D. Alberto de Sola, delegado nombrado por la Comunidad de propietarios de la casa Baltasar Gracián, 4, la participación pasiva que le corresponde.

Aprobar relación de gastos presentada por la Delegación de Montes y Parques originados por la adquisición de plantas.

Devolver a D. Jerónimo Raluy las cantidades satisfechas por agua y vertido de un bar sito en Santiago, 11 y 13, y modificar la ficha en el sentido que se indica.

(Continuará).

Núm. 942

Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza

Circular

A los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Protección de Menores

El Consejo Superior de Protección de Menores, organismo rector de las Juntas, inspirado en los sentimientos de hermandad del Caudillo, ha acudido pronta y generosamente a aliviar la situación de los centenares de niños que han quedado sin hogar en la ciudad de Santander, que atraviesa hoy angustiosos momentos ante la pavorosa catástrofe, sin precedentes en su historia.

Esta Junta Provincial de mi presidencia, secundando la iniciativa del Consejo, ha puesto a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta hermana de dicha capital el donativo de 2.500 pesetas para socorrer a los centenares de niños que en tan angustioso trance han quedado privados de albergue y contemplan con espanto la desgracia de la ciudad donde nacieron.

Es preciso que todas las Juntas municipales sigan la conducta de esta Provincial, y hagan sus aportaciones de modo urgente para acudir a tal obra de solidaridad nacional; y a tal efecto se procederá por V. a reunirla y acordar contribuir con la mayor suma posible, dentro de las necesidades del presupuesto, a remediar las terribles consecuencias del espantoso siniestro.

Los donativos que de tal manera se acuerden, deberán remitirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Protección de Santander, y esa Presidencia dará cuenta a mi autoridad del cumplimiento de esta circular, en la seguridad de que no hacen falta otros estímulos para la prestación de esa ayuda tan cristiana y nacional.

Zaragoza, 20 de febrero de 1941.—El Gobernador Civil-Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

Num. 947

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

Liquidación de «La Protección de las Familias»

(Anuncio relativo al art. 123 del Reglamento de Seguros)

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 del vigente Reglamento de Seguros, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que la Sociedad de Seguros de Enfermedades denominada «La Protección de Las Familias», S. A., domiciliada en Zaragoza (calle de los Sitios, núm. 6, 3.º), va a ser eliminada del índice de las que se hallan en liquidación, pudiendo aquellos que deseen oponerse a su extinción, por considerarse perjudicados, dirigirse a

esta Dirección General de Seguros, dentro del plazo de dos meses, para exponer cuanto estimen a su derecho.

Madrid, 18 de febrero de 1941.—El Director General, Joaquín Ruiz y Ruiz.

SECCION SEXTA

NOVILLAS

Núm. 946

Permaneciendo en situación militar de presuntos prófugos los mozos relacionados a continuación, pertenecientes a los reemplazos que también se expresan, por no haberse presentado en tiempo oportuno y teniendo que ser clasificados definitivamente, los cuales se encuentran en ignorado paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 16 del actual, a las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de la revisión de exclusiones; advirtiéndoles que si dejan de presentarse sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar.

Reemplazo de 1936

Hermenegildo Pérez y Pérez, hijo de Santiago y de Francisca.

Reemplazo de 1937

Rafael Ayesa Belío, hijo de Genaro y de Otilia.
Alejandro Zordia Lasheras, hijo de José y de Martina.

Reemplazo de 1939

Genaro Ayesa Belío, hijo de Genaro y de Otilia.
Mariano Barreras Martínez, hijo de Mariano y de Angela.
Armando Pujol Martín, hijo de Modesto y de Eresvita.

Pascual Romanos Aranda, hijo de Miguel y de Vicenta.

Reemplazo de 1941

Román Martínez Angulo, hijo de Nicasio y de Guadalupe.

Novillas, 15 de febrero de 1941.—El Alcalde, Juan Corchón.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 930

Declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 42 los mozos que a continuación se relacionan, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, se les notifica por el presente el referido fallo y se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante la expresada Junta, quedando apercibidos de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en caso contrario:

Gregorio Escanero Latorre, reemplazo de 1937.

Roberto Segura Mata, reemplazo de 1938.

San Mateo de Gállego, 18 de febrero de 1941.—El Alcalde, Gregorio Fuertes.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 958

El día 19 de marzo próximo, a las once, se celebrará en el salón del Ayuntamiento la subasta del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes, bebidas y pesas y medidas, referente al año 1941-42, por el tipo en alza de 15.000 pesetas y demás condiciones que establece el pliego expuesto al público en la Secretaría municipal.

Si la primera quedase desierta, se celebrará otra segunda el día 22 siguiente, a la misma hora, por el tipo y condiciones que rigieron para la primera.

Villarroya de la Sierra, 20 de febrero de 1941.—El Alcalde, Juan Antonio Caballero.